



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 1776

CHILLÁN VIEJO, 25 de Noviembre de 2011

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes Nº 214 hasta 218, correspondiente al mes de Noviembre de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	03	18.11.2011	17:30 hasta 20:30	03 Horas y 30 Minutos = 05 Horas	03 Horas \$ 9.918.-
	03	23.11.2011	19:00 hasta 12:30		
	30 M.				
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	01	21.11.2011	07:00 hasta 08:00	02 Horas y 30 Minutos = 03 Horas y 30 Minutos	03 Horas \$ 8.253.-
	01	22.11.2011	07:00 hasta 08:00		
	01	23.11.2011	07:00 hasta 08:00		
	02	24.11.2011	07:00 hasta 08:00		
	30 M.		13:30 hasta 15:00		
Emelina Del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Secretaria	04	19.11.2011	10:30 hasta 14:30	04 Horas = 06 Horas	
Erwin Francisco Pinochet González RUT.: 9.232.072-3 Chofer Taxibus	01	21.11.2011	07:00 hasta 08:00	02 Horas = 03 Horas	02 Horas \$ 6.250.-
	01	22.11.2011	07:00 hasta 08:00		
	01	23.11.2011	07:00 hasta 08:00		
	01	24.11.2011	07:00 hasta 08:00		

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / MYY / RMR / eot

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.